



Macroeonomic Effects of Money Laundering

Sadri Slim

UNIVERSIDAD DE QUINTANA rOO

2011

Online at https://mpra.ub.uni-muenchen.de/37031/MPRA Paper No. 37031, posted 4 March 2012 00:09 UTC

Macroeconomic Effects of Money Laundering

Los efectos macroeconómicos del lavado de dinero

Sadri Slim Cohen

Profesor -Investigador Universidad de Quintana Roo

sslim@uaroo.mx

Abstract:

The purpose of this research is to study the presence of illegal economy and money

laundering processes from a macroeconomic perspective to analyze their economic

effects and propose a conceptual framework that identifies its impact in terms of the

mechanisms identified. Thus, considering the FATF typology, we analyze the real

and monetary effects of each mechanism outlined, differentiating the effects on

closed economy generated by elementary and washing circuits of organized crime,

from the effects of money laundering in open economy relevant mechanisms of

transnational crime

Resumen:

El propósito de esta investigación es de estudiar el lavado de dinero desde una

perspectiva macroeconómica para poder analizar sus efectos económicos y

proponer un marco teórico conceptual que permite identificar sus efectos en función

de los mecanismos identificados. Así, considerando la tipología del GAFI, se

analiza los efectos reales y monetarios de cada mecanismo esquematizado,

diferenciando los efectos en economía cerrada generados por los circuitos de

lavado elemental y de la criminalidad organizada, de los efectos del lavado de

dinero en economía abierta por los mecanismos relevantes de una criminalidad

transnacional.

JEL-Code: E26; E4, K42, 017

1

Introducción

La articulación de la economía ilegal a la economía formal de un país se cumple a través de la utilización de la moneda en la realización de los intercambios informales. Así, siendo desde el principio monetizada, la economía informal ilegal conlleva a una serie de interacciones e interdependencias, reales, monetarias y externas, con la economía formal, necesitando un enfoque macroeconómico para poder analizar dichas relaciones.

Así, la incorporación de la economía informal en una perspectiva macroeconómica permite desde el inicio considerar el carácter monetario de dicha economía, que nos conduce a considerar la reinserción del ingreso ilegal en la economía formal a través de los mecanismos de lavado de dinero. El lavado de dinero se define aquí como todo procedimiento que tiende a reciclar el dinero de origen fraudulento o criminal, en la economía legal.

A menudo presentado como el último avatar del fraude fiscal, el lavado del dinero aparece sin embargo para los defraudadores como una restricción a la cual no pueden sustraerse por dos razones principales. La primera es de orden físico, dado que un millón de dólares en billetes de diez dólares pesa más de cien kilogramos (220 libras). La segunda releva la restricción asociada a cualquier proceso de lavado de dinero: la capacidad de justificar el origen de su riqueza. En efecto, sus gastos deberán ser organizados de modo que las autoridades no perciben la existencia de sus rentas ilegales. La primera solución se materializa por el incremento del nivel de consumo corriente; sin embargo, los gastos inhabituales en bienes de lujo tienen el inconveniente de atizar la codicia, el interés, o el celo y por consiguiente de llamar la atención de las autoridades fiscales y\ó judiciales. Confinado a las pequeñas sumas, este método se vuelve obsoleto cuando las rentas ocultadas sobrepasan los gastos simples de consumo usual, en particular para las rentas colosales nacidas del tráfico internacional de estupefacientes. Aquí los montos lavados alcanzan el valor de los agregados macroeconómicos y se reincorporan a la economía legal vía procesos que afectan los indicadores de conducta de la economía por el gobierno. Así, no sólo los grandores reales se ven afectadas, sino, igualmente, las variables monetarias y financieras.

Siendo una condición sine qua non de la existencia de la economía informal y constituyendo uno de los retos principales en la lucha contra la economía ilegal, el lavado de dinero se presenta como uno de los desafíos mayores en términos de seguridad y estabilidad del sistema económico. El propósito de esta investigación es así proponer un análisis teórico de los efectos macroeconómicos del lavado de dinero que permite identificar los procesos de lavado de dinero en función de los efectos monetarios inducidos. De esta manera se esquematiza los efectos reales, monetarios, internos y externos del lavado de dinero sobre las principales variables macroeconómicas de un país integrado a la globalización de la economía mundial.

Así, después de haber definido el lavado de dinero y esquematizado sus mecanismos en una primera sección, se analiza en una segunda sección los efectos macroeconómicos reales y monetarios del lavado de dinero en función de los principales mecanismos identificados previamente.

Definición y técnica de lavado de dinero

Lavado de Dinero consiste en "la conversión", transferencia, adquisición, o cualquier acto destinado a ocultar o disimular a procedencia del producto de actividades ilícitas, a sabiendas de su origen". Desde el año 2001, se añadió a la definición del lavado de dinero los aspectos del financiamiento del terrorismo, por lo cual se considera también ahora el hecho "de proveer o recolectar fondos, con la intención de que se utilicen o, a sabiendas que serán utilizados, con el objetivo de financiar actos terroristas". Se puede notar que tanto el origen de los fondos, que su destino son ahora considerados para las actividades de lavado de dinero.

Así, según el GAFI¹, los elementos constitutivos del lavado de dinero son la transformación, el encubrimiento y el uso de capitales proveniente de actividades ilegales (narcotráfico, contrabando, tráficos de armas y personas, corrupción, desvío de recursos públicos, fraude fiscal, proxenetismo, extorsión, secuestro, piratería...)

-

¹ GAFI/FATF: Grupo de Acción Financiera

Para la realización del proceso de lavado de dinero, el GAFI propone una esquematización del mecanismo en 3 etapas:

La primera, la "colocación", tiene como meta la integración del dinero de origen criminal al sistema bancario, con el objetivo de transformar la liquideces (Dinero - M1) en moneda escritural (Depósitos - M2). Dado el endurecimiento de las reglas de las instituciones bancarias y financieras desde 1989, la etapa de colocación del dinero ilegal en el sistema bancario es indirecta, mediante:

- el amalgama de fondos ilícitos con fondos lícitos de actividades que manejan grandes cantidades de liquidez (abarrotes, restaurantes, bares, gasolineras, negociantes de metales preciosos, servicios de cobro de cheques, casinos, ...),
- la estructuración del capital ilegal en pequeñas cantidades, lo cual supone la complicidad (activa o pasiva) de un Banco,
- Compra de Oro, objetos de arte, bienes de lujo

Empresas Amalgama de fondos comerciales ilícitos con fondos lícitos Casinos Estructuración del capital ilegal en pequeñas Banco Nacional de 2ndo rango cantidades Circuito Nacional Venta en el territorio Compra de Oro, objetos nacional de arte, bienes de lujo Moneda fiduciaria Transferencia Venta en el extranjero errónea con el extranjero Transferencias Circuito Conversión de los fondos electrónicas en el Internacional ilícitos en moneda extranjero extranjera Contratos privados (trueque, casinos) Evasión de los fondos hacia Bancos de 2ndo rango en el paraísos fiscales y bancarios extraniero

Gráfica 1: la primera etapa: la colocación:

Fuente: elaboración del autor.

La segunda etapa, la "estratificación" o apilamiento, busca prohibir la identificación del origen criminal del capital ocultado y consiste en multiplicar las operaciones financieras y transferencias bancarias en un sistema complejo de empresas pantalla y cuentas offshore. Esta etapa es facilitada por la existencia del secreto bancario y profesional y se apoya en las disparidades existentes entre las diferentes leyes fiscales y bancarias al nivel internacional.

Además, con el apoyo de las redes informáticas y el desarrollo del Internet, las posibilidades de transferencias y pagos internacionales se facilitaron enormemente en esta última década.

La tercera etapa, la "integración", tiene como objetivo otorgar un aspecto legal al capital criminal, introduciéndolo en la economía formal para que sea sometido al impuesto como garantía de su legalidad. Cabe señalar aquí otra vez que el lavado de dinero no es asimilable al fraude fiscal en la medida que esta última busca sustraer el capital al impuesto, mientras que el lavado de dinero trata de someterlo al impuesto.

Aquí, si las dos etapas previas fueron realizadas con éxito, la comprobación del origen ilegal de los fondos es prácticamente imposible². La reinserción de los capitales ilegales a la economía formal utiliza circuitos nacionales (bancos de segundo rango) e internacionales legales (ronda de *swaps*, seguros, falsas demandas, *back to back loan*, rembolsos de prestamos ficticios...) e ilegales (sobre o sub-facturación, falsas facturación, falsas operaciones comerciales....).

Así, el lavado de dinero consiste en la transformación de capitales ilegales en activos legales. En la etapa de colocación, el dinero en efectivo M0 (moneda y billetes) es transformado en depósitos en las cuentas corrientes (M1). Si el grado de vigilancia del sistema bancario es bajo, la primera etapa puede permitir la transformación de M0 en M3 (depósitos en moneda extranjera).

_

² ver la clasificación (kenedificación - santificación) de F. Jurado, blanqueador del cártel de Cali.

Moneda Escrituraria Banco Nacional de Bienes y raíces 2^{ndo} rango Consumo en Bienes de lujo Seguros Cartera cuasi-moneda (M₃) Comercio Internacional Cuenta Bancaria en **Sector Servicios** el Extranjero Ronda de swaps Capitalización Bursátil Mercados Financieros Inversión Productiva internacionales Inversión Extranjera Directa Créditos endosados (back to back loan)

Gráfica 2: la tercera etapa: la integración:

Fuente: elaboración del autor.

En la etapa de estratificación, si el mecanismo se realiza en economía cerrada, se buscará transformar los depósitos, cuya origen ilegal puede todavía ser comprobada, en M2 (cuentas de ahorro y certificados de depósito) y en cuasi-moneda M4 (pagarés y otros instrumentos financieros). El propósito de la segunda etapa es así de ocultar el nexo entre la fuente ilegal de capitales y el sistema bancario.

En la etapa de integración, el nivel de transformación de los activos depende de la personalidad del propietario del capital ilegal y sus preferencias en la diversificación de su patrimonio (origen social, nivel de educación, religión...) lo cual exige grados de legitimidad diferentes. Esta legitimidad se enfrenta a tres restricciones: la necesidad de reinsertar el dinero en la economía formal que depende de la cantidad y la periodicidad de dinero a lavar, la credibilidad de manera a evadir sospechas y las investigaciones judiciales, así como el uso de este dinero. En grado de liquidez de los activos ilegales en el proceso de reinserción a la economía formal de pende también de la personalidad

del propietario y puede formas muy diversas como la compra de oro, la inversión en carteras financieras, la inversión en la producción de bienes y servicios o el sector de bienes y raíces.

Efectos económicos

Dada la complejidad y la heterogeneidad de los mecanismos de lavado de dinero, el análisis de los efectos macroeconómicos reales y monetarios del lavado de dinero no puede ser el objeto de un estudio global, por lo cual se propone diferenciarlo en función de las tres etapas propuestas por el GAFI aún si esta tipología omite el grado de organización de la delincuencia asociada a la generación del capital ilegal. Así, si se toma en cuenta las restricciones de necesidad, credibilidad y uso como las condiciones del éxito de las operación de lavado de dinero, la criminalidad desorganizada genera procesos de lavado de dinero "elemental" cuya consecuencia principal se refleja en el incremento de consumo privado, formal e informal, mientras de la criminalidad organizada (al nivel local, regional y nacional) y la criminalidad transnacional buscaran la colocación del capital en el sistema bancario antes de disfrutarlo en la economía formal.

No obstante, desde un punto de vista global, la presencia de una economía informal y de su condición *sine qua non*, la existencia de mecanismos de lavado de dinero afecta las variables monetarias. Así, dado que los intercambios informales se realizan exclusivamente en efectivo, y que los procesos de lavado de dinero toman tiempo (excepto el lavado elemental, caracterizado por una periodicidad episódica, circuitos de transformación muy cortos y un nivel bajo de presión judicial) la masa monetaria en circulación M0 (monedas y billetes) así como su velocidad de circulación serán afectados.

De Hecho, la presencia de una economía informal en un espacio cerrado, al incrementar el volumen de producción nacional $[Y = Y_f + Y_{inf}]$, incrementa por una parte la masa en circulación, dado que el Banco Central considera le Pib formal para la elaboración de su política $[M_d = l(Y_f)]$. Así, al representar un "fuga" de liquideces hacia la economía informal, el Banco Central debe corregir su política inyectando moneda

para satisfacer las necesidades transaccionales formales e informales. Por otra parte, al "desaparecer" momentáneamente del circuito formal, la velocidad de circulación de la moneda disminuye al nivel macroeconómico, aún si incrementa en la economía formal. Así la existencia de una economía informal monetizada y de mecanismos de lavado de dinero presenta dos efectos contrarios sobre los precios: una tendencia inflacionaria con el incremento de la masa monetaria y una presión deflacionaria con la disminución de la velocidad de circulación de la moneda.

Retomando la formulación cuantitativa de Fisher, tenemos:

$$MV = PT$$

Donde M representa la masa monetaria, V su velocidad de circulación, P los precios y T el volumen de transacciones. Un incremento de M presiona a la alza los precios mientras que una disminución de V frena la inflación.

$$\frac{MV}{T} = P$$

Como hemos visto, la primera etapa del lavado de dinero, la colocación, consiste en una transformación monetaria del capital ilegal de M0 en M1 (Cuentas Corrientes más Cuentas de Ahorro más Certificados de Depósito). Aquí, se puede considerar cuatro procesos sintéticos para la realización de este objetivo.

La primera consiste en el amalgama de los fondos ilegales con fondos legales proveniente de una actividad formal. Esta operación, al involucrar pequeñas y medianas empresas formales, se traduce por un incremento artificial del Producto Interno Bruto, lo cual (dependiendo del tipo de actividad legal) incrementa el monto de la recaudación de impuestos por parte del gobierno. Cuando la colocación se realiza a partir de la estructuración del capital ilegal en pequeñas cantidades (trabajo de Pitufos) y diferentes cuentas bancarias, podemos considerar también la transformación de M0 en M1'(cuasi-moneda: cheques de viaje, de cajas...). Cuando la colocación se realiza a partir de la compra de oro, se genera una disminución de las disponibilidades monetarias (disminución de M1). Además, si el oro es después exportado, se reflejará en una transferencia positiva en la Balanza de Pagos.

Por último, si el capital ilegal es convertido en moneda extranjera en el mercado cambiario formal se disminuyen las reservas internacionales al mismo tiempo que se generan presiones a la depreciación de la moneda y al déficit de la Balanza de Pago. Si además, se deposita el capital ilegal en un Paraíso Fiscal Bancario y Jurídico (PFBJ) la economía se enfrenta a una retención de M0 (disminución de la velocidad de circulación de la moneda) que depende del tiempo de repatriación del dinero evadido al Banco Central, a un déficit de la cuenta de capital así como a una depreciación de la moneda nacional.

La segunda etapa del lavado de dinero, la estratificación, se caracteriza por una succión de transferencias bancarias para alejar al máximo la fuente ilegal de la cuenta bancaria. Elaborada por las organizaciones criminales organizadas al nivel nacional e internacional, los efectos macroeconómicos depende del grado de internacionalización de los mecanismos elaborados.

Si se considera solamente la criminalidad organizada al nivel nacional, la estratificación se traduce en economía cerrada por una transformación de M1 en M1'(cheques de caja, de viajes), un aumento artificial de la actividad económica (falsas facturaciones, operaciones comerciales ficticias) y un incremento de la actividad del sector servicio (Sector Bancario y Financiero). En economía abierta, lo cual supone la existencia de una criminalidad transnacional, los efectos macroeconómicos dependen de la posición del país en la estructura completa del mecanismo de lavado de dinero (país productor o consumidor de droga, país de tránsito de capitales, país anfitrión de capital lavado...).

Así, en el caso de un país de tránsito de capitales, la distorsión de la Cuenta Corriente, puede ser originada por una sobre facturación de las importaciones que genera un déficit de la Balanza Comercial, para permitir una fuga de capital que genera una depreciación de la moneda. Al contrario, si el país es recepcionista de capitales ilegales, la sobrefacturación de las exportación mejora la situación de la Cuenta Corriente y de Capital, permitiendo la entrada de capitales y una apreciación de la moneda nacional. También, si la organización criminal realiza una parte importante en el extranjero y utiliza el canal de las remesas de migrantes para la repatriación de sus ganancias ilegales la situación de Balanza de Pagos se mejora.

En la tercera etapa del lavado de dinero, la Integración, las consecuencias macroeconómicas (reales y monetarias) dependen del circuito utilizado. En economía cerrada, las incidencias monetarias se reflejan en la transformación de M3 en M4 (pagarés y otros instrumentos financieros) considerando la diversificación de capital de origen ilegal en carteras financieras. En términos de las incidencias reales, dado que se está considerando la reinserción de capitales ilegales en la economía formal, todos los circuitos utilizados conllevan a un incremento de la recaudación fiscal. De hecho, la sumisión de este capital al impuesto constituye la certificación por excelencia del proceso de lavado de dinero. También, dadas las restricciones asociadas a la credibilidad de utilización del capital, la tercera etapa de lavado de dinero busca la generación de ingresos formales (altos) para legitimar el capital ilegal. Si al reinserción del capital ocurre en el sector de bienes y raíces, se genera una falsa especulación inmobiliaria que tiende a fomentar la inflación y la creación de burbujas en este sector.

En economía abierta, la principal incidencia monetaria consiste en una creación monetaria por el canal del crédito a través de la utilización de la técnica del back to back loan, y de la utilización de los seguros de vida para el endoso (en el extranjero) de créditos nacionales que conlleva a una desestabilización de la demanda de moneda. Con respecto a la cuenta de capital, los efectos dependen también de la arquitectura del proceso de lavado de dinero implementado por la organización criminal transnacional. Así, aún si el país constituye el destino final del mecanismo de lavado de dinero y tener así un efecto positivo sobre la Cuenta de Capital, este movimiento de capitales puede aparecer como un incremento de la deuda privada externa. También, la utilización del canal de la Inversión Extranjera Directa permite conjuntar las diferentes consecuencias anteriores (generación de ingresos, especulación inmobiliaria, recaudación de impuestos, inflación...).

Conclusión

Dada la complejidad y la heterogeneidad de los mecanismos de lavado de dinero, las consecuencias macroeconómicos reales y monetarios del lavado de dinero dependen de los circuitos y mecanismos elaborados para la reinserción del capital ilegal en la economía formal.

Así, como lo hemos visto, el lavado de dinero puede tener efectos contrarios en función de la etapa del proceso y del sentido de los flujos de capitales generados por la posición del país en la arquitectura del mecanismo de lavado de dinero. Durante su realización, el lavado de dinero afecta todos los agregados monetarios, así como la composición de la masa monetaria. También, la principales variables reales son afectadas (Pib, consumo privado, recaudación fiscal, ingreso disponible...), mientras la utilización del comercio internacional y la falsificación documental como soporte a las operaciones de lavado de dinero distorsiona las cuentas externas (Cuenta Corriente y Cuenta de Capital) afectando el equilibrio de la Balanza de Pagos. Así, la moneda nacional se ve afectado (sobrevaluación o subvaluación) sesgando la realidad del crecimiento económico del país.

Referencias

Barlett B.(2002): *The negative effect of money laundering on economic development*; Economic Research Report; Asian Bank Development; pp. 18-23.

Bental B; Ben Zion U; Wenig A; (1985): "*Macro-economic policy and the shadow economy*"; in The economics of shadow economy; Gaertner; Wening; Springer Werlag; Berlin; p.179-194.

Castle A.(1999): *Money laundering in the Asia Pacific*; working paper n° 2; International Center for Criminal Law reform and Criminal Justice Policy; pp. 1-34.

de Maillard J.(1998): Un monde sans loi, la criminalité financière en images; Ed Stock; Paris.

Fabre G. (2005): *Prospering on Crime: Money Laundering and Financial crisis*, Center for East and South-East Asian Studies, working paper n° 9; pp. 1-13.

Filipkowski W. (2008): *Cyber Laundering: an analysis of Typology and* Techniques; International Journal of Criminal Justice Sciences, Vol. 3, n° 1; pp.15-27.

FATF-GAFI: Annual Report, 2001-2009; OCDE.

FATF-GAFI: Money laundering vulnerabilities of Free Trade Zone; 2010; OCDE.

Garoupa N.(2001): Corporate criminal law organization incentives: a managerial perspective; managerial and Decision Economics; n° 21; pp.243-252.

Kopp P.(1996): *Dinero de la droga y lavado financiero*; Nueva Sociedad, n°145; Septiembre-Octubre, pp. 80-91.

Kopp P.(2006): La lutte contre le blanchiment; in Analyse Comparée de la lutte antiblanchiment: droit continental versus Common Law, Chaire Régulation Ed; Sciences Po, Paris.

Kugler M; Verdier T; Zenou Y.(2003): *Organized crime, corruption and punishment*, CEPR Discussion Paper, n° 3806; at SSRN: http://:ssrn.com/abstract=397423.

Mc Dowell J.(2001): *The consequences of money laundering and financial crime*; Money Laundering - Economic Perspectives, May; pp.1-4.

Masciandaro D.(1999): *Money laundering: the economics of regulation*; European Journal of Law and Economics; vol. 7, pp.225-240.

Morris-Cotterill N.(2001): Money Laundering, Foreign Policy, n°124; pp.16-22.

Quirk P.(1997) *Money laundering: muddying the macroeconomy*, Finance and Development; Marzo; pp.7-9.

Salama P.(2000): The economy of narco-dollars: from production to recycling of earnings; International Journal of Politics, Culture and Society, vol. 14, n° 1; pp.183-203.

Takáts E.(2009): *A theory of crying wolf: the economics of money* laundering, Journal of Law, economics and Organization, pp.1-46.

Tanzi V.(1996): *Money laundering and the international financial system*; IMF working paper n° 55.

Unger B.(2007): Money Laundering, Tax Evasion, Capital Flight, Tax Havens, the Rule based and the Risk Based Approach: Keep it Simple; Transnational Institute Seminar on Money Laundering, Tax Evasion and Financial Regulation, 12-13/05/07, Amsterdam.

Veng Mei L. (2007): *Chasing dirty money: domestic and international measures against money laundering*; Journal of Money Laundering Control; vol. 10, issue 2; pp.140-156.